



IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE JACA

EDICTO del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Jaca, relativo a juicio ordinario 351/2017.

Doña Isabel Labrador Gimeno Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Jaca, hace saber:

Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, a instancia de Juan José Gracia Díaz, frente a herencia yacente y herederos de sentencia de fecha 30 de octubre de 2018, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

“En nombre de Su Majestad el Rey

Dña. Mercedes González González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Jaca y su Partido Judicial ha dictado la siguiente sentencia número 159/2018.

En Jaca, a treinta de octubre de 2018.

Vistos por Dña. Mercedes González González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Jaca, los autos del juicio ordinario número 351/2017 en el que es parte demandante Juan José Gracia Díaz, representada por la Procuradora Dña María Dolores Del Val Esteban y asistido por el Letrado D Miguel Ángel Clemente Jiménez, y demandada la herencia yacente e ignorados herederos de Juliana Domec Ventura, en situación de rebeldía procesal, dicto la presente conforme a los siguientes.

Fallo

Que debo estimar la acción ejercitada por la Procuradora Dña María Dolores Del Val Esteban, en nombre y representación de D. Juan José Gracia Díaz, contra la herencia yacente e ignorados herederos de Juliana Domec Ventura y declarar a Juan José Gracia Díaz propietario de la finca 530 del Registro de la Propiedad de Sabiñánigo inscrita al Tomo 612, Libro 7, Folio 220, sita en la calle Ciudad de Fraga número 16 de Sabiñánigo (antes número 14 de la calle Gil Sastre) y de cuyo pleno dominio es titular el virtud de prescripción adquisitiva ordinaria, habiéndose cumplido todos los presupuestos y requisitos legales al efecto.

Todo ello sin que exista especial pronunciamiento en materia de costas.

Inscríbase en el Registro de la Propiedad de Sabiñánigo el derecho de dominio de dicha finca a favor de Juan José Gracia Díaz.

Notifíquese a las partes la presente Resolución, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer Recurso de Apelación, que deberá interponer en el plazo de 20 días a contar desde el siguiente a su notificación, para su conocimiento por la Ilma. Audiencia Provincial de Huesca.

Así, por esta Sentencia, lo pronuncia, manda y firma D.^a Mercedes González González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Jaca y su Partido”.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a herencia yacente y herederos de Juliana Domec Ventura, en ignorado paradero, libro el presente en.

Jaca, 11 de diciembre del 2018.— La Letrado de la Administración de Justicia, Isabel Labrador Gimeno.